ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MINIMA CUANTIA Nº: MC 2019-0459

Objeto: "COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y CONTENEDORES PORTÁTILES PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL FUSAGASUGUEÑO PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.".

ADENDA No. 01

(02 OCT 2019)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Secretaría de Cultura a través de correo electrónico, la plataforma control doc y en medio fisico, se hace necesario modificar el numeral 4 PLAZO DE EJECUCIÓN de la invitación pública, la cual quedara así:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MES**ES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

El contenido de esta Adenda, deroga todas las estipulaciones de la invitación que le sean contrarias.

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
Alcalde Municipal

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1. Oficina Jurídica
Archivo Sistematizado / Documentos / Fusagasugá
Serie: Oficios
Elaboró: Daniela Garzón- Abogada
Abogado de Apoyo
Revisó: Dra. Daneyi Martínez Herrera
Directora de Contratación

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
Al contestar cite Radicado I 2019 00206 Id: 1164
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 02-octubre-2019 10:25:21
Dependencia: SECRETARIA DE CULTURA
Origen: ILSE LORENA SALCEDO GONZALEZ
Destino: DANEYI MARTINEZ HERRERA , DANIELA ALEJANDRA GARZON ROZO
Serie: 140-17 SubSerie: 140-17.1

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - 2 OCT 2019 - Hora: - SECRETARIA JURIDICA

2200-06. 2257
Fusagasugá, 1 de octubre de 2019

Doctora:
DANEYI MARTÍNEZ HERRERA
Directora Contratación
Ciudad

Asunto: Solicitud adenda proceso 2019-0459

Reciba un grato saludo,

Solicitamos comedidamente, se haga una adenda al proceso MC 2019 – 0459, en la que se modifique el plazo de la misma quedando de la siguiente manera:

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Agradezco su atención y disposición.

Cordialmente,

ILSE LORENA SALCEDO GONZÁLEZ
Secretaría de Cultura

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Secretaría de Cultura
Proyecto: Yenny Sofía Díaz Hernández / Profesional universitaria área de Patrimonio Cultural
Revisó y Aprobó: Ilse Lorena Salcedo González / Secretaria de Cultura